



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
• REPUBLICA ARGENTINA •

“2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEPENDENCIA CRACIA”



Instituto Fuegoino  
de Turismo

USHUAIA, 7/7/2023

VISTO el expediente IFT-E-397-2023 del registro del Instituto Fuegoino de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la contratación de una empresa con antecedentes comprobables en el rubro de producciones artísticas con el objetivo de llevar adelante la coordinación, logística y técnica de los espectáculos, con el soporte audiovisual correspondiente, que se desarrollarán durante los días 8 y 9 de julio del corriente año en la base del C° Castor con motivo de la Fiesta Nacional del Invierno 2023.

Que por Disposición SPI In.Fue.Tur. N° 180/2023 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 3/2023, para la contratación mencionada en el considerando precedente.

Que a través de nota obrante a orden 41, interviene la Sra. Secretaria de Política Externa, evaluando la conveniencia de dejar sin efecto el procedimiento llevado a cabo a través de la licitación privada N° 3/2023, en virtud de la imposibilidad de dar cumplimiento a los plazos para la adjudicación del servicio.

Que posteriormente el Sr. Presidente del Instituto se manifiesta compartiendo el criterio expresado en el párrafo precedente.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto el procedimiento llevado a cabo a través de la Disposición mencionada, desafectar las partidas presupuestarias que se hubieran comprometido para esta contratación, en la medida que corresponda y proceder al cierre de las actuaciones, a efectos de mantener un orden administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 1231/2021 y Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA  
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dejar sin efecto el procedimiento para la contratación de una empresa con antecedentes comprobables en el rubro de producciones artísticas con motivo de la Fiesta Nacional del Invierno 2023 (Licitación Privada N° 3/2023), cuyo llamado a cotización fuera autorizado mediante Disposición SPI In.Fue.Tur. N° 180/2023. Ello, según los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Desafectar las partidas presupuestarias comprometidas para dicha tramitación.

**ARTICULO 3°.-** Autorizar el cierre del expediente IFT-E-397-2023.

**ARTICULO 4°.-** Registrar, comunicar y archivar.

**DISPOSICIÓN S.P.I. IN.FUE.TUR. N° 223/2023.**

Firmado digitalmente por  
NUÑEZ OLIVERA Claudio  
Marcelo  
Fecha: 2023.07.07 16:35:02  
-03'00'

**NUÑEZ OLIVERA  
Claudio Marcelo**

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*

Firmado Electrónicamente por  
- ARRIOLA Gabriela A.E.  
IFT  
Directora  
07/07/2023 17:00